



EXPEDIENTE 602024PA1014

ORDEN DE INICIO

El Instituto Social de la Marina viene desarrollando dentro del ámbito competencial que le es propio, en relación con el colectivo de los trabajadores del mar, una importante labor para la que cuenta con la prestación de servicios de su personal en las distintas dependencias en que se encuentran ubicados los Servicios Centrales, Direcciones Locales, etc.

En lo referente a los Servicios Centrales, el ISM cuenta con el uso de varias plantas del edificio sito en la Calle Génova 20, de Madrid. Concretamente en las plantas 2ª, 3ª y 6ª del edificio.

El estado de conservación de las ventanas es preocupante, y en ese sentido se hace necesaria la renovación de las mismas en aras a mejorar la eficiencia energética de las citadas dependencias, así como para mejorar el confort de los usuarios en cuanto a las condiciones térmicas y acústicas del espacio en que desarrollan sus funciones.

Por lo tanto, de acuerdo con lo exigido en el artículo 28 de la LCSP 9/2017, la justificación de la necesidad administrativa que se pretende satisfacer con la celebración del contrato consiste la sustitución de las ventanas de las plantas 2ª, 3ª y 6ª del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina sito en la calle Genova, 20, de Madrid, puesto que, el estado de las mismas, compromete la eficiencia energética de aquellas dependencias, así como el confort térmico y acústico de los usuarios de las mismas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 323.2 de la LCSP 9/2017, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 del citado texto legal, esta División de Administración y Análisis Presupuestario ordena la iniciación del correspondiente expediente para la contratación de la prestación de los **servicios de redacción de proyectos, dirección y control de las obras de la sustitución de las ventanas de las plantas 2ª, 3ª y 6ª del edificio sede de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina sito en la calle Genova, 20.**

El presupuesto base de licitación del contrato (y que será aquél que habrán de considerar los licitadores en el momento de formular sus proposiciones económicas) asciende a **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €), IVA incluido**, con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA (21%)	GASTO
2024	Proyecto de Básico y de Ejecución	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
2025	Dirección de Obra	8.000,00 €	1.680,00 €	9.680,00 €
2025	Certificación final	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
TOTAL		20.000,00 €	4.200,00 €	24.200,00 €

A los efectos previstos en el artículo 101 de la LCSP se significa que el valor estimado del contrato, al no estar previstas ni prórroga ni posibles modificaciones del contrato, contrato podrá alcanzar la cifra de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), IVA excluido**.



MINISTERIO
DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA

DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

EXPEDIENTE 602024PA1014

Se trata de un expediente de tramitación ordinaria plurianual (art. 117.2 LCSP), para el que se certifica la reserva de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos de la entidad para los ejercicios 2024 y 2025, en los términos y condiciones establecidas por el artículo 47.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre (compromiso de gasto de carácter plurianual).

Dado el plazo máximo de duración del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la LCSP, no habrá lugar a revisión de precios.

LA DIRECTORA DEL ISM
P.D. EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
(Resolución 7/12/2022, BOE 21/12/2022)

Gregorio Moreno Mortera